



**Leonor Peinado Alfageme.**  
Técnica en Prevención de  
Riesgos Laborales de CCOO Madrid.

# SINIESTRALIDAD LABORAL: UNA REALIDAD QUE NO PODEMOS ASUMIR

**A**ccidentes y enfermedades causadas por el trabajo son uno de los problemas más preocupantes y persistentes en el ámbito laboral, la expresión más dramática del conflicto entre el capital y trabajo y una realidad que no nos podemos permitir en una sociedad como la nuestra. Actuar contra esta lacra, que pone de manifiesto la vulneración de derechos fundamentales como el derecho a la vida o a un trabajo seguro y saludable, se hace urgente y necesario.

A pesar de los avances normativos en prevención, los accidentes se siguen produciendo con una terrible y contundente regularidad. Cada año son muchas, demasiadas, las personas trabajadoras que pierden la vida o quedan con secuelas irreversibles por sufrir o haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional. Esto no solo evidencia fallos a la hora de implementar medidas preventivas dirigidas a garantizar la salud, sino que pone de manifiesto una cultura empresarial que, en demasiados casos, prioriza la rentabilidad sobre la integridad de las personas. La prevención de riesgos laborales sigue sin ser prioridad para las empresas y las administraciones.

Los datos provisionales publicados recientemente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales arrojan una situación alarmante. En la Comunidad de Madrid, la cifra total de accidentes de trabajo asciende a 89.233, lo que supone un incremento del 1,20% respecto al año anterior. Pero quizá el dato más preocupante sea el que tiene que ver con los accidentes mortales. De los 89.233 accidentes labora-

les totales, 85 fueron mortales, 69 en jornada laboral y 16 *in itinere*, hecho que muestra un incremento del 16,95% y 14,29%, respectivamente. En datos totales, durante 2024 han fallecido 12 personas trabajadoras más que en el año 2023.

Si analizamos las causas de estos accidentes observamos que, de nuevo, la patología no traumática, que incluye infartos, derrames cerebrales y otras afecciones derivadas del estrés, es la principal causa de fallecimiento. El aumento generalizado de los ritmos de trabajo y la sobrecarga, la variabilidad de los horarios, la incertidumbre sobre el mantenimiento de las condiciones de trabajo, así como las dificultades para conciliar adecuadamente la vida personal, familiar

y laboral, están afectando gravemente la salud de la población trabajadora madrileña.

Otros accidentes están directamente relacionados con los riesgos de seguridad más clásicos y fácilmente evitables como son los golpes, las caídas en altura o los contactos eléctricos.

Estos datos deberían alertarnos: ¿cómo puede ser que año

tras año se repitan los accidentes de trabajo por las mismas causas?, ¿qué está fallando? Es más que probable que en muchas de estas empresas en las que ha tenido lugar un accidente había una evaluación de riesgos guardada en un cajón, una planificación de la actividad preventiva sin rellenar, formación pendiente de realizar...

Quizá el problema sea estructural, desde CCOO venimos denunciando hace mucho tiempo que en

**Durante 2024  
fallecieron en  
la Comunidad  
de Madrid  
85 personas  
trabajadoras en  
jornada laboral  
y 16 *in itinere***

las empresas es necesaria una prevención de riesgos de calidad, una prevención real y efectiva, tenemos que dejar atrás esa “prevención de papel”, de querer cumplir con la normativa a través de una mala gestión documental. Los principios de la acción preventiva son claros, son el abc de la prevención: eliminar aquellos riesgos que puedan evitarse, evaluar los que no se han podido eliminar, implantar las medidas preventivas y, por último, y quizá lo más importante, comprobar la eficacia de las mismas. Puede parecer sencillo, pero, para algunos, por alguna razón, no debe serlo, y a la clase trabajadora, nos va la vida en ello.

Por otro lado, las enfermedades profesionales son la gran asignatura pendiente de la salud laboral. Su infradeclaración pone en evidencia que algo está fallan-

ción depende más de la acción sindical, colectiva y organizada que de las cuestiones y herramientas puramente técnicas.

También necesitamos la acción contundente de la Inspección de Trabajo, la Judicatura, la Fiscalía y el IRSST, que deben actuar de manera coordinada para que no se produzcan incumplimientos en los centros de trabajo, para que se depuren las responsabilidades y se preste la atención debida a las personas trabajadoras que hayan sufrido siniestros de origen laboral.

Quizá se requieran cambios más profundos, de mayor calado y que impliquen, como mencionaba anteriormente, una prevención real y efectiva. Y quizá la primera condición para una intervención eficaz sea la de abandonar la idea de que se puede

**Tenemos que dejar atrás esa “prevención de papel” guardada en un cajón. Hay que eliminar los riesgos que puedan evitarse e implantar medidas preventivas eficaces**

do y lo que no se registra, no existe y, si no existe, no se puede prevenir. Recuerdo cuando las delegadas de prevención de un conocido hotel de Madrid me comentaron el caso de una trabajadora, camarera de piso, que acude a la mutua con una lesión en el hombro y la médica de la mutua le dice que no puede reconocer la patología como profesional porque “en su casa también hace camas”. Esto no deberíamos consentirlo.

Es hora de que actuemos. Detrás de estos datos hay mucho dolor, demasiadas vidas truncadas. Acabar con esta tendencia es una responsabilidad compartida, por este motivo es tan necesario continuar con las actuaciones propias del Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, que nos permite acercar la prevención a los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad.

Urge prevenir los riesgos psicosociales en origen, y esto requiere una transformación organizacional profunda. No es suficiente exigir la evaluación de riesgos psicosociales en todas las empresas, sino que debemos concretar en la planificación de la actividad preventiva medidas que vayan dirigidas al origen del riesgo, es decir, cambiar los aspectos nocivos de la organización del trabajo. Para que esta prevención sea realmente eficaz es imprescindible la participación en todo el proceso de evaluación y planificación de los y las trabajadoras, así como de los delegados y delegadas de prevención. En CCOO estamos convencidas de que la preven-



hacer prevención sin que sea una actividad completamente integrada en las empresas. La figura del Servicio de Prevención Ajeno, pensado como un recurso limitado para casos puntuales durante la tramitación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha convertido en la figura más extendida de organización de la prevención en las empresas, y todas conocemos el deterioro que viene sufriendo el servicio que prestan, debido a, entre otros factores, el elevado número de empresas que cada técnico de prevención ha de asumir.

Por último, no podemos obviar la importancia del diálogo social en la salud laboral. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es una ley de mínimos que puede ser mejorada a través de los convenios colectivos. En este sentido, la negociación colectiva

juega un papel fundamental, configurándose como el instrumento que permite la mejora, el desarrollo y la adaptación de la normativa a las peculiaridades de cada sector o empresa, garantizando que, con independencia de la empresa en la que se trabaje, el bienestar y la protección de la salud va a ser los mismos.

En CCOO de Madrid tenemos un objetivo claro, que pasa por proteger la salud de las personas trabajadoras, llevando la democracia, la justicia y la igualdad a los centros de trabajo. La presencia fuerte y decidida de nuestro sindicato dentro de las empresas es más necesaria que nunca. Donde hay presencia sindical las condiciones de trabajo son mejores, se cumple más la normativa y se producen menos accidentes y enfermedades. Esto tiene un nombre y está más que estudiado, es el efecto sindicato. ■



Trabajadores  
en altura.

FOTO: FRAN LORENTE GRANADOS